



n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adecuación y ampliación de edificación existente a vivienda unifamiliar. Situación: parcela 145 (Ref.ª cat. 10216A007001450000FG) del polígono 7. Promotor: D. Luis Magarzo Bello, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de julio de 2018 por el que se notifica trámite de subsanación relativo a las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas correspondientes a la campaña 2018. (2018081303)*

La Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el período de alegaciones estará comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo, siendo en estos momentos necesario que las alegaciones sean completadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, computado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes siendo declarados, de no hacerlo, desistidos de sus alegaciones previa resolución que será dictada al efecto.

Las personas interesadas tienen acceso, a través de sus claves individualizadas, al texto íntegro de la comunicación personalizada en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: <http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>. Podrán completar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas a través de la siguiente dirección electrónica: "Subsanación de documentación S.U/2018" y en "Tipo de documento: Alegación SIGPAC".

La documentación, en caso de ser presentada en papel, deberá dirigirse al Servicio de Registro de Explotaciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 5 de julio de 2018. El Director de Programas SIGPAC, ANTONIO M. TORRES MORDILLO.